

110013103004201900753

FL. 47

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

13 DIC. 2022

Para los efectos del art. 40 del Código General del Proceso, téngase en cuenta la llegada del despacho comisorio No. 030 debidamente diligenciado.

Los recibos de gastos en los que se incurrieron en la diligencia de secuestro se agregan al expediente para los fines pertinentes.

Así mismo se agrega al expediente los recibos de pago de cánones de arrendamiento del inmueble secuestrado en este asunto.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

LGM

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTA D.C.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 111 pendiente para los fines
Hoy

14 DIC. 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA P.